



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 125-2015-CO-UNJ Jaén, 29 de Abril del 2015

VISTO: Proveído N°087, procedente de la oficina de Vicepresidencia de Investigación, de fecha 21 de abril del 2015; Proveído N°402, procedente de la oficina de Presidencia de Comisión Organizadora; acuerdo N°14, de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de abril del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 143- 2015 – UNJ, de fecha 28 de Abril del 2015, se encarga el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación, el día miércoles 29 de abril del 2015, con la finalidad de que las actividades administrativas se desarrollen con normalidad.

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 establece: De la investigación "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y la realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, el artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén establece: "La Universidad se rige por los siguientes principios: a) La búsqueda de la verdad, mediante la investigación científica, tecnológica, humanística y artística"

Que, con Resolución N° 213-CO-2012-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2012, se creó la Revista Científica, en Ciencia, Tecnología e Innovación "Pakamuros" de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante proveído N°087, de fecha 22 de abril del 2015, la oficina de Vicepresidencia presenta las Normas de Publicación en la Revista "Pakamuros", las cuales han sido aprobadas mediante acuerdo N°14 de sesión extraordinaria, de Comisión Organizadora, de fecha 28 de abril del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR las Normas de Publicación en la Revista "Pakamuros", las cuales en anexo forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Of. de Investigación, archivo.